



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN AREA DE REGISTRO CIVIL

"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 914 -2020-A- MPSM
Tarapoto, 24 de Diciembre del año 2020

VISTO:

El Acta de Inconciencia de fecha de fecha 05-12-2020 emitido por la Registradora Civil Sra. Lorena Pezo Díaz y el señor Reg. Ing. Leonardo Hidalgo Vigil; y,

CONSIDERANDO:

Que, fue presentado el expediente con Reg. N° 11589 de fecha 04 de Noviembre 2020, con la solicitud para contraer Matrimonio Civil por los señores **Jhonathan Luylli Rodríguez Ruiz y Ruth Isabel Paima Tapullima**, ceremonia que fue programada para el día Sábado 05 de Diciembre de 2020 a horas 10:00 de la mañana, en el local de la Municipalidad Provincial de San Martín;

Que, por motivos que desconocemos tanto los contrayentes como los testigos no se hicieron presente al acto celebratorio del Matrimonio Civil; lo que sustenta dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 784-2020-A/MPSM de fecha 25 de noviembre 2020, con el cual se declaró la capacidad de los pretendientes a realizar el Matrimonio Civil en la fecha indicada en el primer considerando, por lo que se procedió a levantar una Acta de Inconciencia;

De conformidad al inciso 6 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N°. 27972 , Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil N° 26497 y el Reglamento de Inscripciones del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil aprobado por Decreto Supremo N° 015-98-PCM; con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Oficina de Asesoría Legal, Secretaría General y el Área de Registro Civil;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 784-2020-A/MPSM de fecha 25 de noviembre 2020, por el motivo expuesto en la parte considerativa.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVENSE.

TDELAG/A/MPSM
Npc/RC-SG/MPSM.
c.c.
SG
RC
Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN
TARAPOTO
Arq. TEDY DEL Águila Gronerth
Alcalde